

Capítulo 3

Marco político y legislativo sobre cobertura, inclusión y excelencia educativa en México

Dora María Lladó Lárraga⁴
Diana Teresa García Camargo⁵

DOI: <https://doi.org/10.61728/AE26003474>



⁴ Doctora en Educación Internacional, Universidad Autónoma de Tamaulipas, profesora de tiempo completo, correo: dllado@docentes.uat.edu.mx

⁵ Diana Teresa García Camargo, maestra en Ciencia Política y Administración Pública Universidad Autónoma de Tamaulipas, profesora de horario libre, correo: diana.garcia@uat.edu.mx

Introducción

En un mundo caracterizado por una creciente globalización y competencia, la educación superior enfrenta desafíos sin precedentes que demandan respuestas rápidas y efectivas de los sistemas educativos globales. Este análisis se centra en mostrar cómo los cambios derivados de la globalización están reformulando las políticas de educación superior, con miras a atender problemáticas sobre cobertura, inclusión y excelencia en México y particularmente en Tamaulipas.

Históricamente, la educación superior ha sido un pilar en el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para sociedades innovadoras y dinámicas. Sin embargo, la comparación y el logro de estándares globales en torno a la educación y la respuesta a las necesidades locales constituyen un panorama complejo que requiere un análisis detallado. Algunas interrogantes que nos surgen en este sentido son: ¿Cómo han influido los cambios globales en las políticas de educación superior en México? ¿Qué papel juegan las reformas legislativas recientes en la conformación de un sistema educativo que promueva la inclusión y la excelencia?

El objetivo principal de este ensayo es analizar las políticas educativas en torno a la educación superior y cómo las reformas legislativas se han ido constituyendo en el medio a través del cual sea posible abordar las disparidades relativas a la inclusión, equidad y excelencia educativa.

Suponemos que, aunque las reformas normativas han buscado el incremento de la cobertura, el acceso y la calidad, aún persisten desafíos significativos debido a la variabilidad en la implementación y la adaptación de estas en contextos locales específicos.

Para abordar el objetivo establecido en este escrito, se realizará un análisis documental de las reformas recientes en la Ley General de Educación (2024), complementado con datos estadísticos actuales sobre la cobertura y calidad de la educación superior en México y Tamaulipas y con ello, efectuar una valoración crítica de las políticas actuales y su eficacia.

Se anticipa que el análisis revelará tanto avances como áreas de oportunidad en la educación superior en México. Se espera que los hallazgos sugieran la necesidad de estrategias más personalizadas que consideren las particularidades regionales, promoviendo un sistema educativo más inclusivo que pueda servir efectivamente como un motor de cambio y desarrollo social, económico y cultural.

Conceptos, políticas, legislación y situación actual de educación superior en México y Tamaulipas

Conceptos básicos: cobertura, acceso, inclusión y excelencia educativa

Cobertura educativa

El término cobertura educativa del tipo superior se refiere, según Valdívieso (2022), al total de alumnos que cursan alguno de los distintos tipos y programas de educación superior con relación a la población que se encuentra en la edad reglamentaria para cursar tal nivel; lo que representa un concepto relevante en el desarrollo económico y social debido a que la capacidad de educación se proyectará con respecto a la población total que esté en edad de demandar el servicio y con esto, su derecho a la educación.

Por otro lado, Gil Antón et al. (2009) argumentan que la cobertura en la educación superior en México debe entenderse más allá de simplemente la relación numérica entre la matrícula y el grupo de edad adecuado. Sugieren que la expansión de la educación superior debe orientarse hacia el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida, promoviendo una visión de la educación como un bien público que va más allá de su utilidad instrumental para el empleo. Enfatizan que los esfuerzos para aumentar la cobertura deben alinearse con una visión a largo plazo del país, contribuyendo a objetivos más amplios como la inclusión social y la equidad. Además, los autores enfatizan la relevancia de diseñar programas educativos de calidad y pertinentes que consideren las realidades socioeconómicas y regionales específicas, para abordar de manera efectiva la desigualdad en el acceso a la educación y garantizar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades para aprender y desarrollarse (Gil Antón et al., 2009).

Un enfoque educativo flexible no solo atiende a las necesidades educativas actuales, sino que también prepara al sistema para responder a las futuras demandas de una población joven en crecimiento. Por ello, la importancia de atender no solo las demandas educativas que respondan de manera eficiente ampliando cobertura y acceso, sino también los requerimientos de infraestructura y recursos humanos y materiales derivados de ello.

Por otro lado, la diversidad y fragmentación de las Instituciones de Educación Superior (IES) en México contribuyen a la desigualdad educativa. Según Solís (2015), la existencia de más de tres mil IES dentro de 12 subsistemas diferentes no solo ofrece una variedad de enfoques educativos, sino que también promueve una estratificación en términos de calidad y prestigio. Además, los datos de ANUIES (2020) muestran que la mayoría de los estudiantes están matriculados en IES públicas y en programas de licenciatura, lo que proporciona una imagen de cómo la oferta educativa está estructurada y cómo podría influir en el acceso y la equidad educativa.

Al inicio de la administración federal 2018-2024, se planteó hacer obligatoria la educación superior, con el objetivo de garantizar que todas las personas en edad universitaria puedan acceder a ella. Sin embargo, hasta el momento no se ha despejado la duda y preocupación respecto a la capacidad de las universidades para ofrecer cobertura adecuada a nivel nacional y estatal.

Ha habido esfuerzos significativos para aumentar la cobertura educativa en México; los datos muestran que la tasa neta de cobertura en el nivel superior en 2018 fue del 38.6 %, 39.7 % en 2019, llegando a un 35.5 % en 2021, evidenciando un ligero incremento y luego un descenso, pero lo que sí es evidente es que poco más de la mitad de la población en edad de cursar este nivel no accede a ella.

En un estudio realizado para analizar la complejidad para homologar los logros en la cobertura de la educación superior en México, se revisaron los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) y los Programas Sectoriales de Educación (PSE) desde 1988 hasta 2022, junto con datos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG) sobre la cobertura educativa en ese periodo. Y se encontró que durante el periodo de 2000 a 2020, los datos de SNIEG muestran un aumento significativo en la cobertura de la educación superior en México, pasando del 21.5% al 40.0 % a nivel nacional. Sin embargo, este crecimiento no ha sido uniforme entre los estados (Medina et al., 2023).

Seis estados (Sonora, Nuevo León, Sinaloa, Nayarit, Aguascalientes y Ciudad de México) han mantenido este ritmo de crecimiento, mientras que doce estados (Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Veracruz, Estado de México, Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo) no han alcanzado el promedio nacional. Guerrero, específicamente, ha experimentado una disminución en la cobertura durante el periodo 2004-2009, destacándose como el estado con menor porcentaje en 2020. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2019), algunas regiones en México aún presentan tasas de cobertura por debajo del promedio nacional, con Tamaulipas reportando una tasa de cobertura neta de solo el 31.2 % en 2018.

Esto evidencia que las políticas de cobertura educativa no impactan de manera homogénea a todas las regiones, resaltando la necesidad de adaptar las estrategias a las condiciones locales para mejorar la efectividad (Medina et al., 2023).

La privatización de educación superior, aunque ha expandido la cobertura, enfrenta desafíos significativos relacionados con la calidad. Mizala (2007) señala que las dificultades incluyen la no observabilidad directa de la calidad educativa, creando asimetrías de información entre las IES y las familias. Además, muchas familias priorizan otros factores sobre la calidad educativa, como la proximidad y los valores impartidos, lo que permite que subsistan instituciones de baja calidad, especialmente en mercados educativos pequeños y menos competitivos. Estos desafíos subrayan la necesidad de políticas que aborden efectivamente estas asimetrías y promuevan la mejora continua en la calidad de la educación.

Acceso educativo

Según Chao y Alper (2007), el acceso educativo se centra en la habilidad de los niños de avanzar a través de su educación sin interrupciones, destacando cuatro zonas críticas de acceso que incluyen, desde nunca haber asistido a la escuela, hasta completar la educación primaria sin progresar a niveles más altos.

Según Parrilla (2002), la inclusión pretende cambiar la educación en general; lo define como un proceso que no solo busca modificar la educación especial; en otras palabras, busca transformar el sistema educativo para

ser inclusivo desde su base, asegurando que todos los estudiantes puedan aprender juntos en un entorno que valore la diversidad. Otros autores como Escudero y Martínez (2011) destacan que la inclusión educativa ha tomado protagonismo en la valoración de la diversidad que enriquece y beneficia a todos los seres humanos. Ahora bien, con el fin de alcanzar la inclusión de manera efectiva, es vital fomentar el desarrollo de prácticas que favorezcan la participación del alumnado y disminuyan la exclusión.

Acorde con Arhin (2010), una visión integral del acceso educativo permite entenderlo como un fenómeno complejo que requiere un enfoque multidimensional y sensible a los contextos socioculturales para abordar eficazmente las desigualdades existentes. Es decir, este es un concepto complejo que se puede entender desde múltiples dimensiones. La primera dimensión es objetiva, enfocándose en la permanencia y retención escolar sin barreras de ningún tipo. La dimensión dialéctica, influenciada por teorías de Marx y Ritzer, examina cómo todos los factores sociales forman una red compleja que afecta el acceso. La dimensión subjetiva, inspirada en Weber, considera las motivaciones individuales que afectan el acceso educativo. Finalmente, la dimensión social subraya la importancia de la transformación social a través del acceso educativo, enfatizando la calidad y equidad en la educación. Este enfoque está respaldado por la definición de complejidad de Edgar Morin y los análisis sociológicos de Arhin (2010) sobre los factores sociales que influyen en el acceso educativo, quien, para enriquecer la comprensión del acceso educativo y sus dimensiones, incorpora reflexiones sobre las teorías sociológicas de Max Weber, Karl Marx y George Ritzer, cuyas ideas ofrecen una profundidad analítica significativa.

- Max Weber enfatiza la importancia de las acciones individuales y sus motivaciones, lo cual es crucial en la dimensión subjetiva del acceso educativo. Según Weber, comprender las acciones sociales requiere entender las intenciones y expectativas de los individuos, que, en el contexto del acceso educativo, se traduciría en analizar cómo las percepciones y decisiones personales afectan la participación educativa.
- Karl Marx aporta una perspectiva sobre cómo las estructuras económicas y las relaciones de poder influyen en el acceso a recursos como la educación. Su enfoque en la lucha de clases y la desigualdad material proporciona herramientas para analizar cómo las disparidades so-

cioeconómicas afectan el acceso educativo, subrayando la necesidad de cambios estructurales para una mayor equidad.

- George Ritzer, por su parte, ofrece una mirada moderna con su teoría de la McDonaldización, que podría aplicarse al estudio del acceso educativo al examinar cómo la eficiencia, calculabilidad, predictibilidad y control a través de la tecnología se manifiestan en el sistema educativo. Esto puede tener implicaciones tanto positivas como negativas sobre cómo se accede y se administra la educación.

Inclusión educativa

De acuerdo con Iturra (2019), la inclusión en la educación es un proceso que se ha desarrollado a través de visiones paradigmáticas y políticas en busca de la reestructuración de las prácticas educativas; también menciona que puede entenderse como el proceso de transformar los procesos educativos para construir enfoques basados en la atención a la diversidad entre los estudiantes. La primera aproximación hacia el concepto de inclusión nace de un modelo integrativo que considera que la escuela debe ser adaptada para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes (UNESCO, 2008).

La Declaración de Salamanca, promovida por el gobierno español y la UNESCO (1994), marcó el reconocimiento de la necesidad de actuar para conseguir “escuelas para todos” que celebren las diferencias, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades individuales de cada estudiante. Dicho documento subraya que la inclusión educativa no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino a todos los estudiantes, ya que promueve diferentes valores como la no discriminación, la convivencia en la diversidad y el respeto a la dignidad humana. La declaración también establece que no son los alumnos quienes deben adaptarse a la escuela, sino que son las escuelas las que deben adaptarse para responder a las necesidades de sus estudiantes (UNESCO, 1994).

Según Parrilla (2002), la inclusión pretende cambiar la educación en general; lo define como un proceso que no solo busca modificar la educación especial; en otras palabras, busca transformar el sistema educativo para ser inclusivo desde su base, asegurando que todos los estudiantes puedan

aprender juntos en un entorno que valore la diversidad. Otros autores como Escudero y Martínez (2011) destacan que la inclusión educativa ha tomado protagonismo en la valoración de la diversidad que enriquece y beneficia a todos los seres humanos. Ahora bien, con el fin de alcanzar la inclusión de manera efectiva, es vital fomentar el desarrollo de prácticas que favorezcan la participación del alumnado y disminuyan la exclusión.

Se requiere un conjunto de prácticas y procesos que reduzcan la exclusión del alumnado y aumenten su participación en la cultura, el currículo y las comunidades de aprendizaje. La eliminación o reducción de barreras es esencial para que los estudiantes puedan acceder e intervenir en la vida educativa; la diversidad deberá ser vista como una oportunidad para enriquecer el aprendizaje (Booth, et al., 2000).

Cabe entonces resaltar que Hurtado et al. (2019) aseguran que el docente juega un papel clave en este desafío, ya que el profesor es la persona encargada de proporcionar respuestas educativas adecuadas a los estudiantes. La formación continua y permanente del profesorado es crucial para atender las necesidades del alumnado en una sociedad en constante cambio, y debe basarse en una visión inclusiva y en la búsqueda de herramientas y estrategias adecuadas.

Según García et al. (2013), la educación inclusiva consiste en ofrecer a todos los estudiantes una educación de gran calidad, independientemente de sus condiciones sociales, culturales o personales. Este concepto ha evolucionado a lo largo del tiempo y continúa siendo un reto para los sistemas educativos. La verdadera inclusión depende de los recursos invertidos, la formación del profesorado, la importancia de la educación especial y la cooperación familiar. La inclusión educativa es un proceso continuo y complejo que requiere de un compromiso constante por parte de todos los actores educativos. La valorización de la diversidad, el liderazgo inclusivo, la formación del profesorado y la eliminación de barreras son fundamentales para lograr una educación de calidad para todos los estudiantes.

Excelencia educativa

La Ley General de Educación (2024), en sus artículos 8, 9, 11, 16 y 25, refiere que la educación será de excelencia al estar orientada al mejoramiento

permanente de los procesos formativos, propiciando así el máximo logro de aprendizaje, el desarrollo del pensamiento crítico y los lazos entre la escuela y la comunidad (LGE, 2024).

Algunos autores enfatizan que la conceptualización de excelencia, al igual que la equidad, se asocia con el resultado del proceso educativo que se basa principalmente en motivar e involucrar al estudiante en el proceso de su aprendizaje y hacerlo consciente del esfuerzo que se requiere para movilizar su conocimiento, competencias personales y obtener el máximo rendimiento académico (Palomares, 2016).

Políticas educativas sobre inclusión y excelencia

Para profundizar en el análisis sobre las oportunidades para acceder a la educación, es esencial considerar cómo este derecho se ha integrado en los marcos de políticas internacionales y nacionales y las reformas educativas en la normatividad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 (ONU, s/f) marcó un hito al establecer que la educación es un derecho fundamental, enfatizando que debe ser gratuita y obligatoria en los niveles elementales y accesible a todos en niveles superiores basados en el mérito. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, adoptada en 2015, incluye el ODS 4, que apunta a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos (ONU, 2018). Este objetivo resalta la necesidad de asegurar tanto el acceso a niveles educativos preprimarios, primarios y secundarios de calidad como la igualdad de oportunidades en la educación postsecundaria. En el año 2017, la UNESCO (2017) publica la guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación dirigida a los líderes hacedores de políticas a fin de hacer real esta necesidad.

Lo planteado en estos párrafos demuestra la importancia de políticas educativas bien articuladas que no solo busquen expandir el acceso, sino también mejorar la calidad y la inclusión de la educación.

En el caso de México, las políticas implementadas durante la administración de Vicente Fox, por ejemplo, intentaron adaptarse a los retos del siglo XXI, promoviendo el acceso universal a una educación de calidad, la participación ciudadana en el ámbito educativo y el uso de tecnologías

de la información para apoyar el aprendizaje y el desarrollo sustentable (Moreno, 2004). Estos esfuerzos destacan cómo las políticas educativas pueden y deben ser diseñadas para responder no solo a las necesidades inmediatas de aprendizaje, sino también a las exigencias de un mundo globalizado y en constante cambio, asegurando que todos los ciudadanos no solo accedan a la educación, sino que se beneficien de ella de manera equitativa y efectiva, dado que se considera como uno de los mecanismos fundamentales para la reducción de la pobreza y la desigualdad social. Asimismo, se considera que una población educada y conocedora de las problemáticas y necesidades sociales primordiales podrá contribuir a construir una sociedad más pacífica y sostenible, fomentar el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente y proporcionar herramientas para la solución de conflictos y tomar decisiones informadas (UNESCO, 2021).

Si bien los sistemas educativos actuales no son perfectos, todos los actores involucrados -familias, comunidades y gobiernos- reconocen su papel fundamental como generadores de oportunidades y vías de progreso individual y colectivo. Es por ello por lo que la educación es ampliamente considerada como una herramienta crucial para alcanzar diversos objetivos sociales, como la igualdad de género, la salud y el bienestar, la preparación para el mercado laboral y la formación de una ciudadanía activa y democrática; ahora bien, si la educación no es el único factor determinante en ninguno de estos ámbitos, sí es uno de los más relevantes y con mayor potencial para generar cambios positivos (UNESCO, 2021).

Un aspecto relevante de las reformas educativas del 2016 “fue la modificación de la educación de calidad por la educación de excelencia, con el objetivo de incluir la política humana del nuevo discurso político... La aparición de la excelencia educativa busca el mejoramiento integral y constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. En suma, la excelencia educativa hace su aparición en este momento para suplir lo que no pudo ser hecho por la calidad educativa” (Ble, 2021, p. 53).

De manera más específica, el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, destaca que el sistema de educación superior en México enfrenta desafíos significativos, incluyendo bajas tasas de acceso y cobertura y elevados niveles

de abandono escolar. Este programa revela una marcada heterogeneidad en la calidad de la oferta educativa a nivel profesional y de posgrado y señala la insuficiencia y desconexión de los mecanismos de financiamiento público con los requerimientos de desarrollo de la educación superior (SEP, 2023).

Normatividad en torno a educación superior

El marco legal de la educación superior en México, resultado de reformas y leyes, busca responder a los desafíos de inclusión y excelencia, adaptándose a las necesidades sociales y asegurando su rol como motor de desarrollo social y económico.

En México, la educación superior es un derecho constitucional. El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a recibir una educación laica, gratuita y obligatoria, integral, inclusiva y de calidad. Señala también que el Estado tiene responsabilidad de garantizar la calidad en la educación y promover el desarrollo integral de los individuos (CPEUM, 2024).

En el transcurso de la historia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se ha reformado y dado pie a la promulgación de nuevas leyes, como una respuesta directa a los retos emergentes y a las necesidades cambiantes de la sociedad mexicana que plantean mayor accesibilidad, excelencia y un sistema tecnológicamente avanzado.

Desde la reforma de 1978, que introdujo el principio de autonomía universitaria, hasta la más reciente legislación que subraya la equidad y la inclusión, cada cambio legislativo ha tenido como objetivo fortalecer la capacidad del sistema educativo para responder a desafíos. Esto incluye asegurar que las instituciones de educación superior (IES) puedan gobernarse de manera efectiva y respondan creativamente a las necesidades del desarrollo nacional e internacional.

Con la implementación de la Ley General de Educación de 2021 y los ajustes en los marcos normativos que han acompañado al Programa Nacional de Educación 2019-2024 y la Nueva Escuela Mexicana, se ha visto un impulso hacia la inclusión de tecnologías avanzadas en el aula, la diversificación de la oferta educativa y una mayor insistencia en la relevancia cultural y práctica de los programas de estudio. Estos esfuerzos

son cruciales para cerrar las brechas de acceso y calidad que persisten en regiones y entre grupos demográficos específicos y, es claro que para fortalecer estas políticas educativas se requiere la continuidad de las reformas.

Cambios en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En la Constitución de 1917 se señala, por primera vez, en el artículo 3.º, el derecho a la educación; este busca garantizar el acceso a la educación a todas las personas y establece la obligatoriedad de la educación primaria. No obstante, no se menciona la educación superior de manera específica. Este artículo indica que la educación impartida por la Federación, los estados y los municipios será laica, gratuita y obligatoria. Será democrática, nacional, contribuirá a la mejor convivencia humana con el aprecio para la dignidad de la persona e integridad de la familia, la convicción de los intereses de la sociedad y los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de los hombres sin privilegios de razas, religión, grupo, sexos o cualquier individuo. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria (CPEUM, 1917).

En 1978, el artículo 3.º, fracción VII, estableció por vez primera el concepto de la autonomía universitaria, señalando que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, a fin de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, y garantizando el respeto a la pluralidad de ideas y corrientes de pensamiento (CPEUM, 1978).

De esta forma se reconoce el principio de autonomía y se otorga a las IES la responsabilidad de autogobernarse y tomar decisiones académicas, administrativas y financieras. Antes de 1993, la regulación y detalles específicos sobre la educación superior se encontraban en leyes y reglamentos complementarios como la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue en 1993 cuando se incorporó una modificación importante en el artículo tercero, reconociendo a la educación superior como un nivel educativo del Sistema Educativo Nacional y estableciendo que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a la calidad,

la inclusión y la equidad en educación superior. Este artículo agregó también las bases para la organización y funcionamiento de las instituciones de educación superior, definiendo aspectos como la acreditación, la certificación, la evaluación y el reconocimiento de los estudios realizados. Por último, reguló aspectos como el currículo, la formación docente y la participación de los diferentes actores del ámbito educativo (CPEUM, 1993).

La modificación constitucional del 2013 introdujo cambios significativos al artículo tercero; el principal objetivo fue el de mejorar la calidad de la educación en todos los niveles. Uno de los cambios más relevantes fue el incluir la necesidad de crear el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y se fortaleció el papel de la evaluación educativa en todos los niveles, sin excluir a la educación superior (CPEUM, 2013).

En 2019, se efectúa una nueva reforma al Artículo 3.º Constitucional y se eleva a rango constitucional la autonomía universitaria, garantizando la libertad de cátedra, investigación y difusión de la cultura, así como la facultad de las universidades para gobernarse a sí mismas. Esta modificación encuentra su soporte en la Ley General de Educación Superior (2021), que establece los principios rectores de la educación superior, incluyendo la autonomía universitaria, la libertad académica y la responsabilidad social de las universidades.

A su vez, este mismo año se reforma el Artículo 4.º Constitucional y se reconoce el derecho a la educación superior como un derecho humano, estableciendo la obligación del Estado de garantizar la educación gratuita y de calidad en todos los niveles. En este sentido, la Ley General de Educación Superior del 2021 establece medidas para promover la equidad y la inclusión en la educación superior, como becas, programas de apoyo y acciones para eliminar barreras de acceso y participación.

Modificaciones en la Ley General de Educación Superior

En 2021, la Ley General de Educación Superior reconoce la diversidad de instituciones de educación superior, incluyendo universidades públicas, privadas, interculturales y a distancia; promueve el uso de las TIC para mejorar la calidad de la educación superior, la investigación y la difusión del conocimiento; establece como funciones esenciales de las universidades la

investigación y la divulgación del conocimiento, así como la vinculación con la sociedad; instituye mecanismos para evaluar y acreditar la calidad de los programas educativos y las instituciones de educación superior, por ejemplo.

Asimismo, en esta misma Ley se establecen principios rectores como la equidad, la inclusión, la calidad educativa y la responsabilidad social. Y sirven como base para el diseño e implementación de políticas y programas que garanticen el derecho a la educación superior de calidad para todos los estudiantes, con especial atención a aquellos en situación de vulnerabilidad.

Por ejemplo, en los artículos 5, 7, 8, 9 se fundamenta la necesidad de ampliar la cobertura educativa universal con equidad y excelencia, fomentar el desarrollo humano integral del estudiante, pensamiento crítico, sentido de pertenencia, respeto a las diferencias, generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente, la formación en habilidades digitales y el uso responsable de las tecnologías y el desarrollo de habilidades socioemocionales, el fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana; promover la igualdad, inclusión, el reconocimiento a la diversidad, la excelencia educativa, la accesibilidad, la transparencia, la libertad de cátedra, la responsabilidad ética en la generación, transferencia y difusión del conocimiento, la pertinencia, territorialización, internacionalización, formar profesionistas y fomentar la investigación en áreas de desarrollo pertinentes con las problemáticas económicas y sociales del entorno; además de que exponen los criterios, fines y políticas para la formación integral de los estudiantes de educación superior.

En los artículos 11, 12 y 13 se especifican los niveles, modalidades y opciones de tipos de educación superior. Y, por último, se toman como referencia también los artículos 38 y 39, que hacen mención sobre el tema de transparencia, indicando que la Secretaría, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas y las instituciones de educación superior, establecerá el Registro Nacional de Opciones para Educación Superior, el cual tendrá por objeto dar a conocer a la población los espacios disponibles en las instituciones de educación superior, así como los requisitos para su ingreso.

Una de las conclusiones más relevantes que se obtienen del análisis de las reformas es que, a pesar de las modificaciones y reformas al Artículo Tercero, ha prevalecido el hecho de que la educación tenderá a desarrollar de manera armónica las facultades del ser humano y la Ley General de Educación Superior establece los rasgos y mecanismos para lograrlo.

Situación actual de la educación superior en México y Tamaulipas

Ciertamente, la educación superior ha sido un tema de interés durante las últimas décadas en México. Para el año 2022, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2022) reportó una matrícula de educación superior de 5 068 493 estudiantes distribuidos en diferentes subsistemas educativos, tipos de servicio público y privado, modalidades y campos de formación.

Durante el ciclo escolar 2020-2021, las brechas de cobertura aumentaron debido a la falta de políticas para evitar el abandono escolar derivado de la pandemia por COVID-19 (Coronavirus Disease); esto resultó en 5.2 millones de alumnos de entre 3 y 29 años que no se inscribieron a ningún nivel. Las principales razones fueron la enfermedad misma y la falta de recursos económicos (INEGI, 2021). Cabe mencionar que, en el 2021, a nivel nacional, la tasa bruta de cobertura del nivel superior fue de 35.5%. Además, según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2021), las tasas de cobertura presentan diferencias notables con brechas amplias. Por ejemplo, en Chiapas se encontró una tasa de cobertura de 15.3 %, mientras que la Ciudad de México alcanzó 60.4 % de la población en edad de asistir en el nivel que se analiza.

Por su parte, datos de la Secretaría de Educación Pública muestran que durante el ciclo escolar 2018-2019 Tamaulipas registró una absorción de 94.8 % en educación superior, mientras que la media nacional fue de 73.7% (Gobierno del estado, PED, 2020). En el ciclo escolar 2020-2021, el número de habitantes entre 18 y 22 años era 303 482, de los cuales 140 675 se encontraban cursando estudios superiores, lo cual refleja un 46 % de la cobertura estatal. En este mismo ciclo escolar había en el estado 119 IES, de las cuales 70 % son privadas y 30 % públicas. El número de programas educativos en este ciclo es de 1258, de los cuales el 68 % se ofrecen en IES

privadas y el 32 % en IES públicas; y del total de la matrícula, el 39 % se encuentra cursando sus estudios en IES privadas y el 61 % en IES públicas.

En comparación con los datos que se refieren en el párrafo anterior, se observa que en Tamaulipas se ha experimentado un aumento de cobertura en los últimos años. Según información incluida en el Plan de Desarrollo Estatal de Tamaulipas, 2022-2028, la Secretaría de Educación Pública (Gobierno del estado, PED, 2023) refirió que la cobertura de educación superior para el ciclo escolar 2015-2016 representó el 31.3 % con posgrado y 35.6 % sin incluir posgrado. Ahora bien, según el mismo documento, para el ciclo escolar 2020-2021 aumentó de 36.2 % a 41.3 %, y cabe destacar que el 59.5 % de los estudiantes asisten a instituciones públicas, mientras que el 40.5 % asisten a escuelas privadas.

De lo anterior se puede visualizar una desproporción en cuanto a la distribución de la matrícula; se advierte mayor diversificación de IES y programas educativos del tipo privado y menor cantidad de estudiantes atendidos. En tanto que la educación superior pública atiende a mayor población escolar. Asimismo, es necesario ver la forma en que se distribuye la población por subsistema, por modalidad y por programa educativo a fin de poder tener elementos clave para reorientar la oferta educativa hacia áreas pertinentes del desarrollo estatal, pero buscando que los egresados del nivel superior tengan una formación profesional con perspectiva global.

Dubet (2011) señaló que el sistema educativo superior genera sus propias desigualdades. Él asegura que se debe a que no es solo un espacio para transmitir conocimientos; también es un lugar donde se construyen identidades, se reproducen valores y se ejerce poder. Entonces, es necesario buscar maneras de transformar la escuela para que sea un lugar inclusivo y equitativo donde se reconozcan y atiendan las necesidades y diferencias individuales de los estudiantes.

Conclusiones

La situación actual de la cobertura educativa en México, y en Tamaulipas, revela una disparidad significativa que requiere atención urgente. Asimismo, se enfrenta a un desafío crítico en el acceso y la inclusión en la educación superior, acentuándose por regiones a pesar de los esfuerzos significativos para mejorar la infraestructura y los programas educativos.

En este contexto, los recientes cambios legislativos en la CPEUM y la Ley General de Educación Superior son esenciales para conducir el desarrollo de políticas educativas para el abordaje de este problema a nivel nacional. Por ejemplo, el compromiso hacia la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior para el ciclo 2024-2025, como se detalla en el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024, es una respuesta directa a las necesidades de ampliar la cobertura, acceso e inclusión.

De cara al ciclo 2024-2025, México se prepara para entrar en una fase de crecimiento acelerado de la matrícula en educación superior marcada por la implementación de la obligatoriedad y gratuidad de sus servicios. Se espera que la matrícula total alcance los 5.5 millones de estudiantes en programas de pregrado y posgrado. Este aumento proyectado elevará la tasa de cobertura en educación superior a un 48.3%, un paso significativo hacia la inclusión y accesibilidad educativa. Además, se consolidará la participación de las mujeres en la mayoría de los campos de formación académica, reflejando un avance hacia la igualdad de género en el ámbito educativo. También se prestará una atención especial a los grupos sociales y regiones que enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad y rezago social, asegurando que los beneficios de la educación superior se distribuyan de manera más equitativa y justa (Secretaría de Educación Pública, 2023).

Este análisis de política y enfoque legislativo refleja un compromiso renovado del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 4, que aspira a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para todos. Sin embargo, estos cambios debieran considerar lo que depare a la educación superior la ampliación de cobertura y el incremento a la educación con excelencia. Las políticas que se generen debieran encaminarse a responder algunas interrogantes que todos los involucrados en educación nos hacemos: ¿cómo garantizar más, con excelencia y con

menos recursos?, ¿cómo incrementar los ingresos en las IES cuando se reducen o van eliminando paulatinamente las cuotas de inscripción?, ¿cómo asegurar la infraestructura pertinente y suficiente cuando el subsidio público va a la baja?, ¿qué mecanismos de seguimiento y evaluación se han implementado para valorar la trayectoria educativa de los estudiantes y sus impactos?, ¿cómo impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico cuando se carece de infraestructura tecnológica actual, suficiente y pertinente?, ¿cómo acceder a recursos extraordinarios de la federación cuando estos se aplican con base en clasificaciones de zonas tradicionalmente vulnerables mientras no hay información que refleje la realidad territorial al interior de cada estado?, ¿cómo asegurar perfiles ideales del personal docente para atender los retos que vienen de una educación humanista, flexible, personalizada, sostenible, innovadora y basada en las tecnologías de la información?

Uno de los grandes retos es la definición de políticas realistas para responder a estas interrogantes y, con base en ello, reformular algunos aspectos de la legislación educativa del país.

Referencias

- Arhin, K. M. (2010). *Definición sociológica del concepto de acceso educativo y los factores sociales de su desarrollo*. Santiago, (123). <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/948>
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2020). *Anuarios estadísticos de la educación superior*. <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2022). *Matrícula de educación superior*. <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-del-sistema/estadisticas-basicas/matr%C3%ADculaa.aspx>
- Ble, L. (2021). De la calidad a la excelencia educativa en México. *Ecumene. Revista de Ciencias Sociales*, (4), 1-15. <https://revistas.uaq.mx/index.php/ecumene/article/download/484/526/471>
- Booth, T., Ainscow, M. y Black-Hawkins, K. (2000). *Index for inclusion: Developing learning and participation in schools*. Centre for Studies on Inclusive Education.

- Chao, y Alper. (2007). Ver en Akyeampong, K., Djangmah, J., Oduro, A., Seidu, A., Hunt, F. *El acceso a la educación básica en Ghana*. Consorcio para el Acceso Educativo, las Transiciones y la Equidad (CREE), Accra, pág. 15.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM. (1917). Artículo 3. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM. (1978). Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 25 de enero de 1978, artículo 3°. Recuperado de <https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM. (1993). Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 9 de agosto de 1993, artículo 3°. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4721720&fecha=05/03/1993#gsc.tab=0
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM. (2013). *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 11 de junio de 2013, artículo 3°. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013#gsc.tab=0
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM. (2024). *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 11 de junio de 2013, artículo 3°. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Siglo XXI.
- Escudero, J. M., y Martínez, B. (2011). Educación inclusiva y cambio escolar. *Revista Iberoamericana de Educación*, 55, 85-105. Recuperado de: <https://doi.org/10.35362/rie550526>
- García, I., Romero, S., Aguilar, C.L. (2013). Terminología internacional sobre la educación inclusiva. *Actualidades Investigativas en Educación*, 13, 182-211.
- Gobierno de Tamaulipas. (2020). *Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas (PED) 2016-2022*. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestataldedesarrollo2016-2022>

- Gobierno de Tamaulipas (2023). *Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas (PED) 2022-2028*. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>
- Gil Antón, M., Mendoza Rojas, J., Rodríguez Gómez, R., & Pérez García, M. J. (2009). *Cobertura de la educación superior en México: Tendencias, retos y perspectivas*. Expertos en Impresión, S.A. de C.V.
- Hurtado, Y. M., Mendoza, R. E. y Viejó, A. (2019). Los desafíos de la formación docente inclusiva: Perspectivas desde el contexto latinoamericano. *Revista Internacional de Apoyo a la inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*, 5(2), 98-110
- Iturra, P. (2019). Dilemas de la inclusión educativa en el Chile actual. *Revista Educación las Américas*, 8, Universidad de Las Américas, Chile. <https://doi.org/10.35811/rea.v8i0.7>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Estadísticas de educación media superior y superior 2018*. Recuperado de <https://inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825322725>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Estadísticas a propósito del inicio del ciclo escolar 2020-2021*. Recuperado de https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/educacion2020_Nal.pdf
- Ley General de Educación. [LGE]. (2024). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5613829&fecha=09/03/2021
- Ley General de Educación Superior (LGES). (2021). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Medina, F.; García, L.; Vázquez, J. (2023). Políticas educativas: complejidad para homologar los logros en la cobertura de la Educación Superior en México. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Año: X, Número: 2. <http://www.dilemascontemporaneoseducacionpolitica-yvalores.com/>
- Mizala, A. (2007). La economía política de la reforma educacional en Chile. *Santiago de Chile: CIEPLAN, Serie Estudios Socio/Económicos*, núm. 36.
- Moreno, P. (2004). La política educativa de Vicente Fox (2001-2006). *Tiempo de Educar*, vol. 5, núm. 10, pp. 9-35. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://www.redalyc.org/pdf/311/31101002.pdf>

- Oya, C., y Begué, A. (2006). *Los retos de la educación básica en el África Sub-Sahariana*. Fundación Entreculturas.
- Palomares, D. y Sánchez-Santamaría, J. (2016). Educación exitosa para todos y todas: la equidad como proceso para la excelencia educativa. En Suárez-Guerrero, C., MarínSuelves, D., y Palomares-Montero, D. (Coord), *Retos de la Educación en Tiempos de Cambio* (pp. 27-41). Valencia: Tirant lo Blanc.
- Parrilla A. (2002). Acerca Del Origen y Sentido de La Educación Inclusiva. *Revista de Educación*, N° 327. Pp. 11-29 PDF
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2021). *Educación superior*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/educacion-superior-18652>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2023). *Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024*. Subsecretaría de Educación Superior, Programa Especial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2023. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712746&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0
- Solís, P. (2015). Desigualdad vertical y horizontal en las transiciones educativas en México. *Estudios Sociológicos*, 31(extra.), 63-95.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (s/f). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (1994). *Declaración de Salamanca y marco de acción sobre necesidades educativas especiales*. UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2017. *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. <https://www.buenosaires.iipe.unesco.org/es/publicaciones/guia-para-asegurar-la-inclusion-y-la-equidad-en-la-educacion>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2008). *International Conference on Education 48th session: Inclusive Education: e Way of the Future Geneva*. Unesco.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2021). *Reimagining our futures together: A new social contract for education. Executive summary*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa
- Valdivieso, L. A. (2022). *Impactos distributivos del financiamiento y cobertura de la educación superior mediante un modelo de microsimulación*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12371/18654>